

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

24695 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón por la que se hace público el acuerdo de otorgamiento concesional a favor de Ayuntamiento de Gijón.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón, en su sesión de 12 de abril de 2019, ha acordado el otorgamiento concesional a favor del Excmo. Ayuntamiento de Gijón (P3302400A) para la ocupación del edificio de Salvamento Marítimo en Playa de Poniente con destino a las labores públicas de Salvamento Marítimo.

Las principales condiciones del otorgamiento son las siguientes:

- Tasa de actividad: Exento.
- Tasa de ocupación: Exento.
- Plazo: 15 años.
- Superficie concedida: 132 metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Gijón, 27 de mayo de 2019.- El Presidente, Laureano Lourido Artime.

ID: A190032194-1